

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA -
INEM "CARLOS ARTURO TORES"**

CIRCULAR No. 21

(15 de noviembre de 2017)

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DIRECTRICES Y HORARIOS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA SUPERACIÓN DE LOGROS – SEMANAS DEL 20 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Según la circular No. 17 del 18 de octubre de 2017, la superación formal para estudiantes que reprobaron logros o aprendizajes inicia el 20 y termina el 30 de noviembre de 2017, para tal fin me permito hacer las siguientes precisiones y aclaraciones:

1. **Según el Acuerdo de Evaluación vigente no olvide que:**
Tienen derecho a superar los estudiantes que reprobaron hasta tres áreas o asignaturas académicamente o por inasistencia. Cuando un estudiante reprueba un área o asignatura por inasistencia pero el promedio de los cuatro periodos es 4.0. o más no presenta superación, pero debe realizar un trabajo pedagógico o social en la Institución acorde a las horas de inasistencia excedidas. Las fallas en este caso no se quitan.
 - Las asignaturas de **Física y Química se promedian** en las **Especialidades y se contabilizan como áreas separadas** en las Profundizaciones.
 - La nota aprobatoria de la superación en esta primera fase, es de tres punto cinco 3.5
2. La superación como su nombre lo indica, es para superar falencias en los procesos académicos, no para reprobado áreas o asignaturas.
3. El proceso de superación es una responsabilidad compartida entre docentes, estudiantes y padres de familia.
4. Cada docente de área, con el apoyo de los Coordinadores de Convivencia, cita a sus estudiantes y los ubica en los ambientes de aprendizaje donde normalmente tienen clase.
5. Todas las aulas y demás espacios de formación deben estar disponibles para las actividades de superación (aulas de clase, biblioteca, laboratorios, salas de informática, punto vive digital, talleres, aulas de apoyo y teatro).
6. A partir del viernes 17 de noviembre todos los estudiantes que tengan la posibilidad de superar reciben del docente de área el plan de actividades de apoyo y lo inician a desarrollar conjuntamente mientras se publican los listados para confirmar que estudiantes tienen derecho.
7. Con la presente circular se anexan los horarios de primera y de la última oportunidad de superación. Estos horarios se publicarán en espacios visibles.
8. Si se presentan cruces en los horarios, se solicita el favor a los docentes de atender al grupo de estudiantes más pequeño en otro momento. No olvidar que la superación es más individual que grupal.
9. Del 28 al 30 de noviembre se realizará la **Última Oportunidad de Superación** para la cual se deben tener en cuenta las directrices de la presente circular, la nota aprobatoria es de cuatro punto cero 4.0.

"Si el estudiante supera sus deficiencias académicas es un éxito para todos, si las reprueba es un fracaso compartido"


Esp. LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ
Rector